


del Parador y Cota de dha Acquia de Beniate aca el nonue
que mane fultaron sea de d.º fran Motina Almirante de la mar
que esta al medio dia a los no tados de dha acquia de Beniate, y las de
Alualate, Almoafar, y La de Saoni que asi se llaman y auen
de lo executado dho. fran. Mas de la forma manifestada en el dho.
del medio dia mas ondo catore dedos que el de la parte del Norte
y por el dho. D.º Juan se expresa que asi como una Canal por encima
de dhas acquias de Alualate, Almoafar, y La de Saoni, podia pasar
las aguas de la de Beniate sin causar perjuicio alguno a respecto ma
ni fultava el medido. Mas mas ondo el dho. de medio dia. D.º po
dho. D.º xpoval se pregunta al dho. D.º Pedro Joseph Aguado mane
fultava los perjuicios que se le seguian, a respecto de auir de pasar el agua
por las barras que estan fondeadas en la de Saoni mayor el qual a respecto
dia que levantando las aguas se inundarian otros barcales que
tenia como un tanto de distancia y se dexaban de
dha Saquia de Beniate por el riesgo que tiene de que mucha
cho y otras personas desbaratasen la parada; todo lo qual dho.
D.º Juan de Mula me fizo la dho. y testimonio y para que
conste deu Pedimento doy el presente que signo y firmo en el
pago del Puente de Lion. Suerte de la dho. de dha
Ciudad de Navarra a diez y siete dias de mes de Agosto
mil setecientos treinta y quatro. D.º

 
Joseph Leandro
Notario Publico

